

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8617 *Resolución de 21 de julio de 2017, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos, y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
<i>A) Cigarros y cigarrillos</i>	
A. Crop:	
Claro Gordo (25)	1,90
Claro Robusto (25)	1,50
Claro Toro (25)	1,60
A. Flores Flores y Rodriguez Connecticut Valley Reserve:	
Fat Corona (24)	6,95
Gran Toro (24)	7,90
PDR 1878:	
Capa Sungrown (20)	5,90
Quesada:	
Jute M (25)	1,00
	Precio total de venta al público — Euros/envase
<i>B) Cigarros y cigarrillos</i>	
Villiger:	
Premium Red Filter (el envase de 20)	4,90

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de julio de 2017.–La Presidenta del Comisionado para el Mercado de Tabacos, P.S. (Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre), el Vicepresidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Carlos Sánchez Laín.